GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 418-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUN 2026

VISTO: El Informe Legal N° 078-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N°4319706 y Reg. Exp. N°3036019, el Informe N° 867-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 023-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/EAPIP-MADM y la Liquidación Financiera Final del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Tupac Amaru en la localidad de Palca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 147-2014-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 29 agosto de 2014, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Tupac Amaru en la localidad de Palca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP N° 240057, con un presupuesto total de **S/ 4,066,383.49** (Cuatro millones sesenta y seis mil trescientos ochenta y tres con 49/100 nuevos soles), para su ejecución en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario por la modalidad de Contrato;

Que, la elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Palca, por lo que no irrogó gasto alguno al Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con fecha 25 de noviembre del 2014 se suscribió el Contrato N° 816-2014/ORA, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 613-2014/GOB.REG.HVCA/CE derivada de la Licitación Pública N° 001-2014/GOB.REG.HVCA/CE en el marco de la Ley N° 30191 – Segunda Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Corporación Dominus Sociedad Anónima Cerrada, representado por su Gerente General señor Juan Alberto Ccora Quinto, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Túpac Amaru en la localidad de Palca, distrito de Palca – Huancavelica - Huancavelica", por un monto contractual de **S/ 3,886,450.00** (Tres millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles) y con plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios. El contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Corporación Dominus Sociedad Anónima Cerrada y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 826-2014/ORA de fecha 11 de diciembre del 2014, derivado del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 637-2014/GOB.REG.HVCA/CEP derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 159-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Ing. Edgar Sabino Alarcón Huallpa para la Supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Túpac Amaru en la localidad de Palca, distrito de Palca – Huancavelica - Huancavelica", por el monto total de **S/ 66,900.00** (Sesenta y seis mil novecientos con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, y con un plazo de prestación del servicio de doscientos

cuarenta (240) días calendario;

Que, al término de la ejecución de la obra con fecha 03 de noviembre del 2015, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, deductivo de obra, y su recepción correspondiente; mediante Resolución Gerencial General Regional N° 015-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 816-2014/ORA, de fecha 25 de noviembre del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Corporación Dominus Sociedad Anónima Cerrada, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Túpac Amaru en la localidad de Palca, distrito de Palca – Huancavelica - Huancavelica", siendo el costo total del contrato de **S/ 3,874,131.62** (Tres millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento treinta y uno con 62/100 Soles), con un saldo a favor de la Entidad de S/ 0.77 (Cero con 77/100 soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 666-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de octubre del 2021, se aprobó la Liquidación del servicio de consultoría que establece el Contrato N° 826-2014/ORA de fecha 11 de diciembre del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Ing. Edgar Sabino Alarcón Huallpa, por la supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Tupac Amaru en la localidad de Palca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", siendo el costo total ejecutado del contrato de consultoría de obra de **S/ 66,685.92** (Sesenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco con 92/100 Soles) y un saldo a favor del consultor de S/ 13,337.17 (Trece mil trescientos treinta y siete con 17/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 023-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/EAPIP-MADM, el CPC. Miguel Angel De la Cruz Mancha Castro presenta a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Liquidación Financiera Final del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Tupac Amaru en la localidad de Palca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", con CUI N° 2231721, con el objeto de realizar la transferencia físico contable del proyecto e impulsar el cierre en el Invierte.pe y la rebaja contable respectiva;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 867-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación otorga la conformidad y solicita a este Despacho la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Financiera Final del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Tupac Amaru en la localidad de Palca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", con CUI N° 2231721, que consolida los gastos de ejecución del proyecto, gastos de supervisión, gastos administrativos y de liquidación, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada en la ejecución del proyecto, la misma que ha sido elaborado por el CPC. Miguel Angel De la Cruz Mancha Castro y que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad con Informe N° 065-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 254-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES:

Sector	: 99 Gobiernos Regionales
Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Función	: Educación
División Funcional	: Educación Básica
Responsabilidad Funcional	: Educación Secundaria
Act/Proyecto	: 2231721
Secuencia funcional	: 2014-835, 2015-563, 2015-389, 2016-11, 2022-370

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N°. 418 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUN 2026

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica - Sede Central
Proyecto	: Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Tupac Amaru en la localidad de Palca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrata
Ubicación	
Localidad	: Palca
Distrito	: Palca
Provincia	: Huancavelica
Departamento	: Huancavelica
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito 5 Recursos Determinados
Presupuesto total de obra	: S/ 3,981,918.31
Presupuesto asignado (PIM)	: S/ 3,985,577.00
Presupuesto ejecutado	: S/ 3,963,918.31
Presupuesto total del contratista	: S/ 3,886,479.14 (Según Contrato N° 816-2014/ORA)
Ppuesto. ejecutado total contratista	: S/ 3,874,132.39
Fecha de inicio de obra	: 30 de diciembre de 2014
Fecha de término de obra	: 03 de diciembre de 2015
Plazo de ejecución	: 240 días calendario
Contratista de ejecución de obra	: Corporación Dominus Sociedad Anónima Cerrada
Contrato del contratista	: Contrato N° 816-2014/ORA
Residente de Obra	: Ing. Alejandro Cusi Huaman
Supervisor de Obra	: Ing. Edgar Sabino Alarcón Huallpa
Liquidación del contrato de obra	: R.G.G.R N° 015-2021/GOB.REG.HVCA/GGR
Liquidación servicio de consultoría	: R.G.G.R N° 666-2021/GOB.REG.HVCA/GGR
Comité de recepción de obra	: R.G.G.R N° 080-2016/GOB.REG.HVCA/GGR
Resp. elaborac. Expediente Técnico	: Municipalidad Distrital de Palca
Resol. aprob. Expediente Técnico	: R.G.R. N° 147-2014-GOB.REG-HVCA/GRI
Año de ejecución	: 2014, 2015, 2016 y 2022

2. Situación de la obra:

Valorización física total de obra	: S/ 3,874,132.39
Avance físico	: 100%

3. Características Presupuestales/Financieras

Proyecto	: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Tupac Amaru en la localidad de Palca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica"
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito 5 Recursos Determinados
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Modalidad de Ejecución	: Administración Indirecta - Contrata

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA/GGR No. 118 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUN 2026

Meta SIAF-SP : 2014-835, 2015-563, 2015-389, 2016-11, 2022-370
Presupuesto aprobado : S/ 3,981,918.31
Presupuesto asignado (PIM) : S/ 3,985,577.00
Presupuesto ejecutado : S/ 3,963,918.31
Año presupuestal : 2014, 2015, 2016 y 2022

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO			**EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**	-
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	-
Bienes	-	1501.0702	Instalaciones Educativas	-
Servicios	-	1501.070201	Por Contrata	3,848,307.48
Equipos	-	**1501.12**	**Expediente Técnicos**	-
COSTO DE CONSTRUC. POR ADMINIST. DIRECTA	-	1501.1202	Expedientes Técnicos – Edificios o Unidades no Residenciales	
Instalaciones Educativas	-	**1501.13**	**Supervisión de Obras**	
COSTO DE CONSTRUC. POR CONTRATA	3,848,307.48	1501.1302	Supervisión de Obras – Edificios o Unidades no Residenciales	92,510.83
Gastos Generales	-	**5302**	**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**	
Adquisición de Bienes	-	5302.04	Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones	-
Contratación de Servicios	115,610.83	5302.040701	De maquinarias y Equipos	1,600.00
		5302.06	**Servicios Administrativos, Financieros y de Seguros**	
		5302.060102	Gastos Notariales	3,000.00
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	-
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	18,500.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN S/	**3,963,918.31**		**TOTAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA S/**	**3,963,918.31**

En la liquidación financiera final del proyecto, se determina que el costo total y/o global del proyecto asciende a **S/ 3,963,918.31** (Tres millones novecientos sesenta y tres mil novecientos dieciocho con 31/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Resumen de Ejecución Financiera			
Ítem	**Descripción/Componente**	**Importe Ejecutado S/**	**Saldo Presupuestario S/**
1	Área Pedagógica - Aulas	1,001,697.71	-
2	Área Pedagógica – Caja de Escaleras	639,740.18	-

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA/GGR No. 418 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUN 2026

3	Área Administrativa y Complementaria	625,531.91	-
4	Patio Multiuso	46,130.89	-
5	Cerco Perimétrico	348,995.51	-
6	Obras Exteriores	123,636.36	-
7	Mobiliario y Equipamiento	150,249.03	-
8	Capacitación	10,677.96	-
9	Mitigación e Impacto Ambiental	6,805.52	-
10	Flete Terrestre	59,499.08	-
	Costo Directo	**3,012,964.15**	
	Gastos Generales	179,522.56	
	Utilidad	90,676.33	
	Sub Total	**3,283,163.04**	
	IGV	590,969.35	
A	**Costo Referencial de Obra**	**3,874,132.39**	-
B	**Gastos de Supervisión**	**76,685.92**	-
C	**Administración**	**9,100.00**	4,000.00
D	Elaboración de Expediente Técnico	-	-
E	**Liquidación**	**4,000.00**	**14,000.00**
	Costo Total de Inversión	**3,963,918.31**	**18,000.00**
	%	**99.55%**	**0.45%**

Se tiene un presupuesto no ejecutado del proyecto de **S/ 18,000.00** (Dieciocho mil con 00/100 Soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico, que se detalla de la siguiente manera:

Importe de la inversión total	S/ 3,981,918.31
(-) Presupuesto total ejecutado	S/ 3,963,918.31
Saldo no ejecutado de obra	**S/ 18,000.00**

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutivo la Liquidación Financiera Final del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Tupac Amaru en la localidad de Palca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", con CUI N° 2231721, por el importe total de S/ **3,963,918.31** (Tres millones novecientos sesenta y tres mil novecientos dieciocho con 31/100 Soles);

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final del proyecto

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-No. 418 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUN 2026

"Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Tupac Amaru en la localidad de Palca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", con CUI N° 2231721, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2016 y 2022 siendo el costo global de **S/ 3,963,918.31** (Tres millones novecientos sesenta y tres mil novecientos dieciocho con 31/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, de acuerdo con la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas respectivas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, el cumplimiento de las acciones dispuestas en el artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019/EF-63.01, modificada por Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01, según corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Tupac Amaru en la localidad de Palca, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación, en el marco de los principios presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. SIS Pedro Abilio Boque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgme